



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57160
(C.U.I. 11001600001520180574101)
JARVI LEONARDO GIRAL RODRÍGUEZ.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 29 de enero de 2021, proferido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, durante el lapso comprendido entre **el diez (10) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el treinta (30) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **JARVI LEONARDO GIRAL RODRÍGUEZ**, Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **ELBA BEATRIZ SILVA VARGAS** Fiscal 8° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, nueve (9) folios. Recibido el 14 de mayo de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 2ª Delegada para la Casación Penal (E) en once (11) folios. Recibido el 23 de septiembre de 2021.
- Memorial del doctor **RONALD JAVIER SANDOVAL TOVAR**, Defensor recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 15 de junio de 2021.
- Memorial de la doctora **JHOANA PRIETO MORENO**, Apoderado de víctimas, en cinco (5) folios. Recibido el 30 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa del procesado y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, Primero (1°) octubre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal